

## RESOLUCIÓN No. 027 de 2026 (28 de enero de 2026)

Por medio de la cual se actualiza el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE – HUILA**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes,

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidieron la Resolución 0591 de 2024, por medio de la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, norma que rige actualmente la gestión de estos residuos en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO**, en la vigencia 2025, actualizó su Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA, en cumplimiento de la Resolución 0591 de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, de conformidad con la normativa ambiental aplicable, el PGIRASA debe mantenerse actualizado de manera periódica, incorporando mejoras continuas, ajustes operativos y cambios en los procesos institucionales que incidan en la gestión integral de los residuos.

Que para la vigencia 2026 se identificó como ajuste operativo significativo el fortalecimiento del proceso de segregación en la fuente, mediante el cambio de canecas rojas por canecas negras en los baños administrativos, en coherencia con la clasificación de residuos ordinarios generados en dichas áreas.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar para la vigencia 2026 el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO**, el cual se encuentra alineado con la Resolución 0591 de 2024 y la normatividad ambiental vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar los ajustes operativos contenidos en la actualización de la vigencia 2026 del PGIRASA, en especial los relacionados con la segregación en la fuente de residuos ordinarios en áreas administrativas, y ordenar su socialización e implementación conforme al cronograma institucional establecido.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer el envío de los informes correspondientes a la Secretaría de Salud Departamental, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, y la

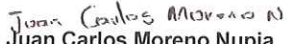
presentación del informe de la ejecución de Residuos Peligrosos – RESPEL ante el IDEAM y la CAM, de acuerdo con la normatividad vigente y para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones internas que le sean contrarias.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Campoalegre - Huila, a los veintiocho días (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

  
**JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA**  
Gerente E.S.E Hospital del Rosario

  
Proyectó: **Juan Carlos Moreno Nupia**  
Coordinador Gestión Ambiental

  
Revisó: **Armando Sanchez**  
Asesor Jurídico

  
Revisó: **Diana Patricia Moreno**  
Asesora Calidad